



AYUNTAMIENTO

DE

URRACAL (Almería)

C. P. 04879

CIF P-0409600-D

N.º _____

AYUNTAMIENTO DE URRACAL

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ORGANO PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DIA UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA.

D^a Emilia Mateo Almansa.

SRS. CONCEJALES:

D. Antonio Asensio González Sicilia.

D^a. Purificación Navas Zapata.

D. José Antonio López Gazquez. (Telemático)

D^a. María Isabel Serrano Cañabate.

D. Enrique Galera Corral.

FALTA.

D^a María Angustias López González.

SR. SECRETARIO.

D. Manuel Lorente Saldaña.

En la Villa de Urrácal, a uno de Agosto del año dos mil veintidós, se reúnen en la Casa Consistorial los Señores arriba relacionados, todos ellos miembros de esta Corporación Municipal, siendo las dieciocho horas y en cumplimiento de la Convocatoria reglamentariamente efectuada por la Sra. Alcaldesa-Presidenta y asistidos de mí, el Secretario de la Corporación Municipal D. Manuel Lorente Saldaña.

A la hora indicada, por la Sra. Alcaldesa, se declara abierta la Sesión dando la Bienvenida a los Srs/as Concejales/as. A continuación, se ordena el proceder con el Orden del Día.

ACUERDOS

1º LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES. (Ordinaria de 28/04/2.022 y Extraordinaria de 23/05/2.022).

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se recuerdan los puntos tratados en las Actas pendientes que se presenta a aprobación y se recuerda lo acordado en cada uno de los Puntos del Orden del Día.

Por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista Sra. Serrano Cañabate se aclara que en el punto de Ruegos y Preguntas del Acta de la Sesión Ordinaria, en el penúltimo folio, último párrafo donde dice:” se interviene para aclarar que el dinero de los alquileres de las viviendas está en una cuenta municipal”. No fue exactamente así, sino que preguntó si ese dinero estaba en una cuenta municipal.

A eso, la Sra. Alcaldesa-Presidenta contesta que efectivamente está en una cuenta municipal en Unicaja.

Nuevamente interviene la Sra. Serrano Cañabate para recordar que la Sra. Alcaldesa dijo que había pagado una paga que no se había pagado de productividad a lo que la Sra. Alcaldesa contesta que efectivamente se había pagado porque era derecho de los trabajadores.

Sometido a votación este Punto del Orden del Día, aprobación de las dos Actas de referencia, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

2º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2.021.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se explica que con respecto a esto no hay mucho que decir ya que se dictaminó en este Órgano Pleno en función de Comisión Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el veintiocho de Abril pasado. Punto 4º del Orden del Día y se dictaminó favorablemente. A raíz de eso y en cumplimiento del artículo 193 de la Ley 39/1.988, de 28 de

diciembre, Reguladora de Las Haciendas Locales, se publicó en el BOP de Almería por un periodo de quince días hábiles sin que se haya producido reclamación alguna.

Ofrecida la palabra al Grupo Socialista y no haciendo uso de la misma, se procede a someter a votación este Punto del Orden del Día que es aprobado por UNANIMIDAD.

3º INFORME DE TASACIÓN DEL TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN DEL DEPOSITO DE AGUA.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se explica que la ubicación del nuevo depósito para abastecimiento municipal se ha fijado en una finca privada, por lo que ha habido que contactar con el propietario y se le ha explicado que se trata de una dotación local por interés público y ha manifestado su consentimiento de cesión previa tasación y pago de su importe.

No existiendo posibilidad de tasación por parte de los servicios de Diputación con la premura que se tenía, ha sido el Ayuntamiento el que encargó a Proyme Ingenieros Consultoría S.L. la tasación, de la cual obra copia en la documentación que se ha facilitado a los Sres/as Concejales/as.

Siendo la Parcela a ocupar de 641 metros cuadrados y valorándose en 20.300 Euros la Hectárea de regadío, se tasa la Parcela en la cantidad de MIL TRESCIENTOS UN EURO CON VEINTITRÉS CENTIMOS (1.301,23 €).

No habiendo ninguna intervención al respecto, se somete a votación su aprobación que lo es por UNANIMIDAD.

4º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CATALOGO DE FUNCIONES E INFORME DE LA RPT.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se explica que aprobada la normativa técnica y el cuestionario para determinar las funciones específicas de cada puesto de trabajo en la Sesión Extraordinaria de 10 de mayo pasado en su punto 3º, hoy se presenta el Organigrama y el catálogo de funciones de cada uno de los puestos de trabajo.

Habiéndose remitido copia del expediente a los Sres/as Concejales/as junto con el Orden del Día y en el que constan los siguientes documentos:

- Organigrama.
- Catálogo de funciones. – Tanto las Genéricas de cada puesto de trabajo como las específicas de ese puesto en este Ayuntamiento.
- Tabla de Valoración
- Propuesta de RPT del Ayuntamiento de Urrácal y
- El Informe Técnico preceptivo redactado por D. José Antonio Bonachela Mesas. Técnico Redactor de la Sección de Asesoramiento en materia de Recursos Humanos del Área de Asistencia a Municipios de la Excma. Diputación de Almería.

Ofrecida la palabra a los Sres/as Concejales/as y no haciendo uso de la misma, por la Sra. Alcaldesa se ordena el proceder a la votación de este punto del Orden del Día y efectuada la misma, se aprueba por UNANIMIDAD.

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.022.

Por el Sr. Secretario-Interventor que suscribe, a instancia de la Señora Alcaldesa-Presidenta se explica que el Anteproyecto de Presupuesto que se presenta cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria, ya que los Capítulos 1 al 7 del presupuesto de ingresos y 1 al 7 del presupuesto de gastos se encuentran nivelados, por lo que no se hace necesaria la elaboración de un Plan Económico-Financiero.

Por otro lado, la presencia de subvenciones y transferencias corrientes por parte de otras administraciones resulta cada vez mayor.

Esta financiación vía subvenciones y transferencias supone para este Ayuntamiento una doble dificultad:

Por un lado supone un esfuerzo muy notable por parte de los escasos servicios administrativos del Ayuntamiento para la aplicación, gestión, control y justificación de los fondos públicos.

Y por otra parte y debido a que en la mayoría de los casos las subvenciones y transferencias no financian el 100% de un proyecto y debe de realizarse una aportación municipal, supone un esfuerzo adicional que se intenta financiar en la medida de lo posible con el ahorro producido por una optimización y racionalización del gasto, y en aquellos casos en que no exista otra posibilidad, recurriendo al endeudamiento a largo plazo. Esta última característica se está intentando paliar en los últimos años solicitando, en la medida de lo posible aquellas subvenciones y transferencias que financian programas e inversiones al 100%, aunque esto no sea siempre posible. No obstante, este Ayuntamiento jamás ha recurrido a operaciones de crédito.

Por otra parte, las posibilidades de acceso al endeudamiento como fuente adicional de financiación de inversiones se encuentran cada vez más restringidas como consecuencia del cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Visto el Anteproyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio 2.022 y cuyo Resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO I.- Impuestos Directos.....	78.000,00 €
CAPITULO II.- Impuestos Indirectos.....	6.500,00 €
CAPITULO III.- Tasas y otros Ingresos.....	36.300,00 €
CAPITULO IV.- Transferencias Corrientes.....	290.816,00 €
CAPITULO V.- Ingresos Patrimoniales.....	100,00 €
INGRESOS CORRIENTES.....	411.716,00 €
CAPITULO VI.- Enajenación de Inversiones Reales.....	000,00 €

CAPITULO VII.- Transferencias de Capital.....	210.546,00
INGRESOS DE CAPITAL.....	210.546,00 €
CAPITULO VIII.- Activos Financieros.....	0,00€
CAPITULO IX.- Pasivos Financieros.....	0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS....	622.262,00 €

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO I.- Gastos de Personal.....	238.554,00 €
CAPITULO II.- Gtos.en Bienes ctes y servicios.....	110.052,00 €
CAPITULO III.- Gastos Financieros.....	1.200,00 €
CAPITULO IV.- Transferencias Corrientes.....	26.450,00 €
GASTOS CORRIENTES.....	376.256,00 €
CAPITULO VI.- Inversiones Reales.....	241.546,00 €
CAPITULO VII.- Transferencias de Capital.....	4.460,00 €
GASTOS DE CAPITAL.....	246.006,00 €
CAPITULO VIII.- Activos Financieros.....	00.000,00 €
CAPITULO IX.- Pasivos Financieros.....	00.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	622.262,00 €

En cuanto a la Regla de Gasto del Art. 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, este Ayuntamiento cumple con el requisito legal del gasto computable para la Regla de Gasto.

Por la portavoz del Grupo Socialista Sra. Serrano Cañabate se pregunta por la subida del IBI, a lo que se le contesta que no han subido ni los valores catastrales ni los tipos de gravamen, lo que si puede subir es la recaudación por las altas o por los pendientes de pago.

Por la Sra. Serrano Cañabate se pregunta por la Partida de gastos de personal de Refuerzos.

Por la Sra. Alcaldesa se contesta que para el verano se han contratado 4 personas a media jornada como todos los años.

Por último se pregunta por la Partida de Emergencia Social del Capitulo IV del estado de gastos.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se contesta que se trata de las Ayudas de Emergencia Social que se tramitan por la asistencia Social y que paga la Excma. Diputación Provincial.

No habiendo mas preguntas y de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta se procede a someter a votación este Punto del Orden del Dia que es aprobado por UNANIMIDAD.

6º RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ofrecida la palabra a los Srs/as Concejales/as, por la Portavoz del Grupo Socialista Sra. Serrano Cañabate se hace uso de la palabra para aclarar que los 40.000 Euros de la piscina y a los que se hace referencia por parte de la Sra. Alcaldesa y recogido en el acta de la Sesión Ordinaria de 28 de Abril pasado, penúltimo párrafo fueron aportados por la Diputación s través de su Diputado Oscar Liria, no los puso el Ayuntamiento.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se aclara que iban destinados para arreglar los aseos y estos estaban arreglados, por lo que hubo que cambiarlos y aplicarlos a la piscina y en cuanto a la casa de la farmacia si ha habido que gestionar 20.000 euros para la diferencia de obra que es de 23.000 y hay que suplementar el Proyecto en esa cantidad.

Nuevamente interviene la Portavoz del Grupo Socialista para matizar que los 10.000 Euros que dio Diputación no se gastaron íntegramente en el aparcamiento del Cementerio, entre otras cosas porque se presenta un Proyecto o Memoria valorada y hay que justificarlos de acuerdo con la petición.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos, de lo que yo, el Secretario doy fe en Urrácal a uno de agosto de dos mil veintidós.